

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5305 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 187/10-C1, por auto de nueve de julio de 2010 a instancia de "Riegos Técnicos Agrícolas, Sociedad Anónima", se declaró el concurso necesario de "Explotaciones Agrícolas Guadalimar, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B23055619 y domicilio social en calle Teruel, número 10, 3-1, de Córdoba, habiéndose acordado por auto de fecha 31 de enero de 2011 lo siguiente:

1. Ordenar la conversión del procedimiento abreviado al procedimiento ordinario (artículo 190.2 de la Ley Concursal).

2. El plazo para la comunicación de créditos es el de un mes a contar desde la publicación del edicto del auto de declaración del concurso de 9 de julio de 2010 en el "Boletín Oficial del Estado".

Córdoba, 2 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008906-1